

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52632** MURCIA

Doña Aan María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 633/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0001258 se ha dictado en fecha 27 de noviembre de 2019 auto de declaración de concurso necesario por el procedimiento abreviado del deudor Sun Nature & Golf, S.A., con CIF B-73346074, cuyo domicilio social lo tiene plaza Santa Catalina nº 4, Piso Bajo (Murcia).

2º.- Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que quedan Suspendidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal a REINALDO CARRILLO CONCURSALITAS, S.L.P., con CIF B73857658 y domicilio profesional en calle Abenarabi nº 28, 1º, Oficina 7 (CP 30008 de Murcia), con teléfono 968 235 047 y como dirección electrónica [concursosunnature@rcconcuralistas.es](mailto:concursosunnature@rcconcuralistas.es)

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 2 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190068926-1